



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 01 de agosto del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04304-R-19

Lima, 01 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 05499-SG-19, sobre aprobación del Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83° de la Ley Universitaria establece que “la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 07939-R-18 de fecha 05 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral N° 00528-R-19 del 04 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 04282-R-19 de fecha 25 de julio de 2019, se aprobaron las acciones administrativas que en ella se indica, la misma que es necesario dejar sin efecto por contener error material;

Que mediante Oficio N° 968-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad al Reglamento aprobado con Resoluciones Rectorales N.°s 07939-R-18 y 00528-R-19, según anexo adjunto;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Oficio N° 2999/DGA-OGRRHH/2019 y la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 1859-OGPL-2019, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de julio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 04282-R-19 de fecha 25 de julio de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2°** Aprobar el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente, Segunda Convocatoria 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 3°** Encargar a la Secretaria General de la Universidad en coordinación con las dependencias respectivas, la publicación de la presente resolución rectoral en dos diarios de mayor circulación nacional, así como en la página web de la Universidad.
- 4°** Encargar a las Facultades, Dirección General de Administración y a las Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

**<PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2019
SEGUNDA CONVOCATORIA
(DECRETO SUPREMO N.º 229-2018-EF)
REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISION A LA CARRERA DOCENTE
(R. R. N.º 07939-R-18, su modificatoria R.R N.º 00528-R-19)**

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 01 al miércoles 7 de agosto de 2019	<p>Publicación de la convocatoria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un diario de circulación nacional ➤ Página web de la universidad ➤ Página web de la facultad <p>Descargar bases en la página web de la facultad</p>
Del jueves 8 al jueves 15 de agosto 2019	<p>Presentación de expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.
Viernes 16 de agosto de 2019	<p>Recepción de expedientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El decanato recepciona los expedientes y dispone que LA COMISION elabore el listado de postulantes a ser remitidos al Jurado de Pares Académicos Externos.
Lunes 19 agosto de 2019	<p>El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepciona los expedientes remitidos por el decano
Martes 20 de agosto de 2019	<p>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISION) y EL JURADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentan el cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano quien dispone su publicación
Del miércoles 21 al martes 27 de agosto de 2019	<p>EL JURADO</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo ➤ Entrevista personal



ama



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

Del miércoles 28 de agosto al miércoles 4 de setiembre de 2019	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúa la hoja de vida y➤ Consolida los resultados.
Jueves 5 de setiembre de 2019	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none">➤ Remite el informe final al decano.
Viernes 6 de setiembre de 2019	Decano <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.
Lunes 9 de setiembre de 2019	Decano <ul style="list-style-type: none">➤ Expide resolución de decanato formalizando acuerdo de Consejo de Facultad.
Del martes 10 al lunes 16 de setiembre de 2019	Presentación de recurso impugnativo de apelación.
Martes 17 de setiembre de 2019	Decano Eleva el recurso de apelación y expediente al Rector.
Miércoles 18 de setiembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Remite el recurso de apelación y el expediente a la comisión del Consejo Universitario.
Del jueves 19 al miércoles 25 de setiembre de 2019	Comisión de Consejo Universitario <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Jueves 26 de setiembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Viernes 27 de setiembre de 2019	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Expide la resolución rectoral que formaliza el acuerdo del Consejo Universitario.



ama

Plazas Vacantes de Docentes autorizadas por el MINEDU

Cód_Dep	Dependencia	1-1-40	1-2-40	1-3-20	Cantidad Principal	2-1-40	2-2-40	2-3-20	Cantidad Asociado	3-1-40	3-2-40	3-3-20	Cantidad Auxiliar	Subtotal
1000	FACULTAD DE MEDICINA	1			1				0		1	6	7	8
1100	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA		1	1	2				0				0	2
1200	FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS				0				0			3	3	3
1300	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA	1		1	2	1	2	1	4		2		2	8
1400	FACULTAD DE ODONTOLOGIA				0				0			1	1	1
1500	FACULTAD DE EDUCACION	PENDIENTE												
1600	FACULTAD DE QUIMICA E INGENIERIA QUIMICA	1	3		4		1		1		1	1	2	7
1700	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	3	1		4	1			1	3	1		4	9
1800	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1	6		7	1	1	3	5				0	12
1900	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS				0				0			2	2	2
2000	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	1	4	1	6		1	1	2				0	8
2100	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	3	4		7	1	1		2			1	1	10
2200	FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS	1	1		2		1	3	4		1	1	2	8
2300	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS	2	6		8		2	2	4				0	12
2400	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		1		1	1			1				0	2
2500	FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, MINERA, METALURGICA Y GEOGRAFICA	6	1		7	1		1	2		1		1	10
2600	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	4	5	1	10	2		1	3		2		2	15
2700	FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRONICA Y ELECTRICA	2	4		6		1	1	2				0	8
2800	FACULTAD DE PSICOLOGIA				0	1			1				0	1
2900	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	1	3		4	1	2		3				0	7
TOTAL		27	40	4	71	10	12	13	35	3	9	15	27	133

